

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2025-MPA/A**

Atalaya, 10 de abril de 2025.

**VISTO:** El Código Único de Trámite N° 13274-2025 que contiene el Oficio N° 313-2025-INEI/ODEI-UCAYALI de fecha 02 de abril de 2025; El Proveído N° 157-2025-MPA/GAJ-PRLO de fecha 03 de abril de 2025; El Informe N° 127-2025-UIIP-MPA de fecha 04 de abril de 2025; El Proveído N° 161-2025-MPA/GAJ-PRLO de fecha 08 de abril de 2025; El Informe N° 127-2025-GM-MPA de fecha 09 de abril de 2025; El Memorándum N° 132-2025-MPA/A de fecha 09 de abril de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Solo con el único objeto de formarle una idea del contexto de los hechos es preciso señalar que a través del Oficio N° 313-2025-INEI/ODEI-UCAYALI de fecha 02 de abril de 2025, el Econ. Pedro Antonio Seramendi Aparcana, en su calidad de Director Departamental de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Ucayali – ODEI Ucayali, se dirige al despacho de la alta dirección municipal, proponiendo la suscripción de un Convenio de Cooperación Institucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025; XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Atalaya, cumpliendo para ello en adjunto el proyecto de convenio que a folio dos (02) forma parte del presente expediente;

En cuanto a ello y en mérito al numeral 5.2.2 de la Clausula Quinta, así como a la Clausula Séptima del proyecto de convenio obrante en autos, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Proveído N° 161-2025-MPA/GAJ-PRLO de fecha 08 de abril de 2025, a requerido a la alta dirección municipal, la designación de un funcionario con nivel de decisión quien en representación de la entidad municipal pueda actuar en calidad de coordinador institucional en la ejecución de la citada propuesta de convenio;

Ahora bien, atendiendo al citado requerimiento, la Gerencia Municipal de esta institución edil, a través del informe N° 127-2025-GM-MPA de fecha 09 de abril de 2025, cumple en remitir todos los actuados al despacho de Alcaldía, proponiendo al Ing. Billy Antonio Del Águila Soria, para que en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Social actúe en calidad de Coordinador del Convenio de Cooperación Institucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025; XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Atalaya;

Que, a través del Memorándum N° 132-2025-MPA/A de fecha 09 de abril de 2025, el despacho de alcaldía de esta institución edil, autoriza se proceda a realizar la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

**ATALAYA**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2025-MPA/A**

proyección del acto resolutivo disponiendo la designación del Ing. Billy Antonio Del Águila Soria, para que en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Social actúe en calidad de coordinador en el convenio objeto de estudio, de conformidad a los informes adjuntos en el presente expediente administrativo;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al **ING. BILLY ANTONIO DEL ÁGUILA SORIA - Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Atalaya**, como Coordinador del Convenio de Cooperación Institucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025; XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Atalaya.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al **ING. BILLY ANTONIO DEL ÁGUILA SORIA - Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Atalaya**, para que en su calidad de Coordinador del Convenio de Cooperación Institucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025; XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, realice las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Atalaya ([www.muniatalaya.gob.pe](http://www.muniatalaya.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, las notificaciones del presente Acto Resolutivo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA  
Francisco de Asís Mendoza de Souza  
Alcalde Provincial

C/c  
ALC  
GM  
GAJ  
GDES  
GAF  
GPPyR  
SG  
Interesado  
ARCHIVO